

Área	Cultura
Temática	Ayudas económicas Bono Cultural Joven 2024
Actualización	Junio 2024

Ayudas económicas | Bono Cultural Joven 2024

FAQ | Preguntas frecuentes

El Bono Cultural Joven 2024 es una ayuda económica de 400€ para las personas jóvenes nacidas en 2006 que concede el Ministerio de Cultura de España.

Personas beneficiarias

Nacidas en 2006.

Nacionalidad española o residencia legal en España.

Cuantía

Se obtienen **400 euros** que se pueden utilizar para la adquisición de productos, servicios y actividades relacionadas con el mundo de la cultura.

Trámites

La gestión de las ayudas se centraliza en la página web oficial, hasta el 30 de septiembre de 2024. Puedes gastar el dinero en la entidades adheridas al programa.

1-*Entrar en la web*: <https://bonoculturajoven.gob.es/> .

2-*Regístrate*. Crea una cuenta usando tu correo electrónico y una contraseña. Cuando hagas estos pasos, te llegará un correo con un enlace de confirmación, y una vez terminado ya podrás solicitar el bono. Recuerda siempre el correo y la contraseña que has usado para el registro: son la puerta para el Bono Cultural Joven.

3-*Solicita el bono*. Tendrás que verificar tu información personal, usando el certificado digital, **Cl@ve** o en Correos (presencialmente). Rellena tus datos y solicita el bono digital (para pagar con tu teléfono móvil) o físico (tarjeta). Espera a recibir el bono.

4-*Compra*. Sube todos los recibos de tus compras a la web del programa para verificarlas, y será entonces cuando se te de el dinero.

En qué se puede gastar el bono

La principal característica de este bono es que NO lo puedes gastar todo en lo mismo.

Un máximo de 200 euros en artes en vivo, patrimonio cultural y artes audiovisuales: entradas y abonos para artes escénicas, incluyendo la música en directo, cine, museos, bibliotecas, exposiciones y festivales escénicos, literarios, musicales o audiovisuales. También para espectáculos de tauromaquia.

Un máximo de 100 euros en productos culturales en soporte físico: libros, revistas, prensa y publicaciones periódicas. También se podrá gastar en videojuegos, partituras musicales, discos de vinilo, CD, DVD o Blu-ray.

Un máximo de 100 euros en consumo digital o en línea: suscripciones y alquileres a plataformas musicales, de lectura o audiolectura, audiovisuales, compra de audiolibros, compra de ebooks, suscripción para podcasts, suscripciones a videojuegos en línea, suscripciones digitales a prensa, revistas u otras publicaciones periódicas. Eso sí, las suscripciones se limitarán a un máximo de cuatro meses.

Nota: Se quedan fuera de las ayudas la compra de algunos productos de papelería como libros de texto curriculares impresos o digitales, además de equipos, software, hardware y consumibles de informática y electrónica. Tampoco podrás comprar instrumentos musicales, ir a espectáculos deportivos, o comprar material pornográfico.

Dónde puedo gastarlo

Solo puedes usar el bono en establecimientos o instituciones adheridas al programa. Deben funcionar dentro de España o ejercer actividades de venta o puesta a disposición de productos, actividades y servicios culturales. Consulta en la web las empresas online y físicas.

Enlaces | Contactos

- ◆ Información sobre el programa del Bono Cultural Joven | <https://beneficiarios.2024.bonoculturajoven.gob.es/info>
- ◆ Teléfono: +34 917 40 67 93
- ◆ Correo electrónico: bcj@fnmt.es

